



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

8885

Resolución de concesión de subvenciones 08/2013 al amparo de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 28 de diciembre de 2012 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Turismo y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.

2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:

- Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
- Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.

3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.

2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013) que deroga la Orden de la Consejera de Presidencia y Deportes de 15 de septiembre de 2003 por la cual se establecen las bases reguladoras de subvenciones de la Consejería de Presidencia y Deportes (BOIB núm. 137, de 2 de octubre de 2003)

3. El apartado 6.5 de la Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 6, de 12 de enero de 2013) dispone que la resolución expresa del Consejero de Turismo y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de concesión de ayudas del Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes de 8 de abril de 2013.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos entre islas de la Comunidad Autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.



Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante el Consejero de Turismo y Deportes en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, a 8 de mayo de 2013

El secretario general

Resolución del Consejero de Turismo y Deportes de delegación de firma (BOIB núm. 111 21/07/2011)
Joaquín Legaza Cotayna

ANNEX 1
BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Federació Balear de Judo i EE AA (204/2013)	G07175201	Camp. Balears Judo Junior 24.02.2013	1.824,00
Federació Balear de Colombofilia (110/2013)	G07172174	Camp. Islas Baleares 31.01.2013	489,18
Federació Balear de Colombofilia (161/2013)	G07172174	Camp. Islas Baleares 10.02.2013	1.377,70
Federació Balear de Colombofilia (163/2013)	G07172174	Camp. Islas Baleares 16.02.2013	1.364,36
Federació Balear de Piragüisme (221/2013)	G07258593	Copa Balear Kayac de Mar 16.02.2013	8.025,30
Federació Balear de Motociclisme (219/2013)	G07173040	Camp. Balears Trial 24.02.2013	336,50
Federació Balear de Motociclisme (220/2013)	G07173040	Camp. Balears Motocross 24.02.2013	1.951,80
Federació de Tennis de Taula de les I.B. (251/2013)	G07164296	3a Divisió Nacional Sénior 09.03.2013	288,00
Federació de Tennis de Taula de les I.B. (250/2013)	G07164296	3a Divisió Nacional Masculina Absoluta 02.03.2013	384,00
Federació de Tennis de Taula de les I.B. (252/2013)	G07164296	2a Divisió Nacional Masculina Absoluta 09-10.03.2013	384,00
Escuderia Sant Salvador (272/2013)	G57573800	1r Camp. Autocross Isla Ibiza 2013 10.03.2013	862,50
S.C.R. Peña Deportiva Santa Eulalia del Rio (222/2013)	J07469992	Nacional Juvenil Futbol 16.02.2013	1.522,44
Club Voleibol Son Ferrer (267/2013)	G07915911	1a Balear Femenina 03.03.2013	864,00
Asociación Gasifred Atletico (265/2013)	G07405970	3a Divisió Nacional Grupo XIX Futbol Sala 01.03.2013	1.152,00
Club Esportiu Mercadal (262/2013)	G07460363	3a Divisió Futbol 23.02.2013	1.728,00
Dosa Club de Futbol (260/2013)	G07706559	Nacional Juvenil Futbol 17.02.2013	1.728,00
Club Atlético Villacarlos (259/2013)	G07524804	Nacional Juvenil Futbol 17.02.2013	2.232,00
Club Deportivo Ferriolense (264/2013)	G07451644	3a Divisió Futbol 01.03.2013	1.728,00
Real Club Deportivo Mallorca S.A.D. (129/2013)	A07323736	Femenina Autonómica Futbol 13.01.2013	1.522,44





Solicitante	DNI/NIE/CIF	OBJETO	Importe (€)
Peña Deportiva Santa Eulalia (130/2013)	J07469992	Nacional Juvenil Futbol 03.02.2013	1.522,44
Peña Deportiva Santa Eulalia (248/2013)	J07469992	3a División Futbol 24.02.2013	1.437,86
Peña Deportiva Santa Eulalia (249/2013)	J07469992	Nacional Juvenil Futbol 03.03.2013	1.522,44
Club de Futbol San Rafael (246/2013)	G07476831	3a División Futbol 01.03.2013	1.602,00
Penya Ciutadella Esportiva (243/2013)	G57104655	3a División Futbol 03.03.2013	2.232,00
Club Voleibol Ciutadella (253/2013)	G07166812	1a Balear Femenina 23.02.2013	1.056,00
Racing Formentera F.S. (255/2013)	G57579856	3a División Nac. Grupo XIX Futbol Sala 03.03.2013	960,00
Ábaco Club de Billar (236/2013)	G07631021	Autonómica Billar Tres Bandas 23.02.2013	414,40
Marc Horrach Coll (244/2013)	78217416M	Camp. España Trial Ciudad Ibiza Motociclismo 02-03.03.2013	192,00
Francisco Miró Aguiló (201/2013)	34067641H	Camp. Balears Veteranos Cross Atletismo 17.02.2013	96,00
Esteban Barceló Cerdà (202/2013)	18223239V	Camp. Balears Veteranos Cross Atletismo 17.02.2013	96,00
Santos Martínez Yufera (199/2013)	43027548E	Camp. Balears Veteranos Cross Atletismo 17.02.2013	96,00
Juan Barceló Prohens (200/2013)	41338069P	Camp. Balears Veteranos Cross Atletismo 17.02.2013	96,00

